



**Huancayo, veintiséis de octubre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor magistrado precisa que mediante Resolución Administrativa Nro. 2071-2022-P-CSJU/PJ, se le ha designado Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, a realizarse en la ciudad de Trujillo del 28 al 31 de octubre del 2022, por lo que solicita licencia con goce de haber el día 27 y 28 de octubre del 2022, al ser un evento oficial emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Cuarto.- El artículo 6° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2004, en su artículo 9° establece que *“El procedimiento de concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento”*.

Quinto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZA** la realización de



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022 que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, del 28 al 31 de octubre del año en curso; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad...”.

Sexto.- Por su parte la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJU/PJ, **CONFORMA** y **DESIGNA** al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA** Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, como Presidente de la “COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN” que nos representará en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, sede de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, del 28 al 31 de octubre de 2022,...” Asimismo, **DISPONE** que la delegación señalada en el artículo precedente, realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de las licencias que correspondan, ante los órganos competentes.

Séptimo.- En caso de autos, el señor Magistrado en su condición de Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, a realizarse en la ciudad de Trujillo del 28 al 31 de octubre, solicita licencia con goce de haber por los días 27 y 28 de octubre del 2022.

Octavo.- La actividad de confraternidad y reforzamiento de la cultura institucional que ha propiciado el Poder Judicial, constituye un evento oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que por Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZA** la realización de los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022 que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, de igual manera en merito a la Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJU/PJ, **CONFORMA** y **DESIGNA** al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA** Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, como Presidente de la “COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN” que nos representará en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, sede de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, estando a lo expuesto resulta procedente conceder al señor Magistrado licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **28 de octubre del 2022**.

Noveno.- A las precisiones dadas y considerando que la actividad de confraternidad y reforzamiento de la cultura institucional que ha propiciado el Poder Judicial, constituye un evento oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que tendrá lugar en la ciudad de Trujillo, y estando al término de la distancia de la Sede anfitrión Corte Superior de Justicia de la Libertad donde se realizará XVIII Juegos Nacionales, se concederá licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **27 de octubre del 2022, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Décimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo justificado, al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, para participar en los en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales, que se llevará en la ciudad de Trujillo por el día **28 de octubre del 2022**.
2. **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo justificado, al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **27 de octubre del 2022**, con cargo a compensar las horas de trabajo.
3. **ENCARGAR** al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior - Presidente de la "Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, el control de la asistencia y permanencia de los participantes en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales; considerando que de producirse la inasistencia de alguno de los participantes al referido evento, se comunique al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, **DEBIENDO** notificarse la Resolución Administrativa Nro. 00990-2022-CED-CSJJU/PJ.
4. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.